



## **AYUNTAMIENTO DE LOGROSÁN**

### *ANUNCIO de 7 de enero de 2025 sobre aprobación definitiva de Estudio de Detalle.* (2025080034)

Habiéndose aprobado definitivamente, por Acuerdo del Pleno extraordinario de fecha 19 de diciembre de 2024, el Estudio de Detalle para la modificación del trazado del vial previsto por las Normas Subsidiarias de Logrosán en la prolongación de la calle Pocito, según documento redactado por el Arquitecto D. Pedro Carranza Casillas, se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento de los artículos 57 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura y 69 del Reglamento General de la Ley de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, aprobado por Decreto 143/2021, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura.

El Estudio de Detalle ha sido inscrito en el Registro Único de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, con fecha 03/01/2025 con número de inscripción CC/003/2025.

De acuerdo con los artículos 57 LOTUS y 69 RGLOTUS, el texto íntegro y la documentación completa del Estudio de Detalle aprobado definitivamente, debidamente diligenciado, se encuentra accesible a través de la siguiente dirección electrónica:

<https://logrosan.sedelectronica.es>

Contra el presente acuerdo, en aplicación del artículo 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dado que aprueba una disposición de carácter general, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura con sede en Cáceres, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Logrosán, 7 de enero de 2025. El Alcalde, JULIO ALFREDO ROLDÁN MASA.

• • •

